

Admirante Sebastião de Albuquerque

En la Noble y Militar Ciudad de Murcia a veinte e tres dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e ochenta e tres años. Quando en las Casas de la Corte della Ca. Mui. M. y. Murcia se juntaron a S. M. la Real Audiencia como lo acostumbraban en d. Pedro de la Pezuela y don Carlos del orden de Mantuana del Con. de S. M. su Alcalde de Casa y Corte y Camar. de Justicia. D. Felix Andress de Alonso Pez Monte, D. Joseph Felizes, D. Gregorio Zetina, D. Francisco de Ferris, D. Luis de la Cruz y Sancho de Ferris de Ferris de Villar, D. Joseph de Ferris, D. Francisco de Molina, D. Alonso Contreras, D. Luis de Ferris, Don Joseph Prieto, D. Rodrigo Salazar, D. Jeronimo Molina y D. Francisco Anxarico de Ferris. Quando Manuel Porcillo, Pedro de Villanueva, Lucas Arxas y Francisco Serrano Jurados =

Fianza para la Abte = Acuerdo que los mill ducados que se mandaron y se han de arrizipacion y fianza para el seguro del remate de la miera de los pozos de Arguina se dio en Juan Saez por tiempo de tres años se enagenen y pongan en poder del P. Jurado Pedro de Ferris de Ferris =

Q. D. D. Joseph Felizes de Ferris. Dioguerra de que Juan Manuel maestro de Carpintero en quien se remato la obra de abastecimiento del pozo de Ferris de Ferris, que llaman del atoc al Ensenya de Arguina, no ha cumplido con las condiciones de dicho remate y cauz. hauiendo lo pedido = Acuerdo para el reconocimiento de dicho pozo gobra, D. Jeronimo Ferris su Mayor de mo Andres Duran Maestro de Carpintero y D. Martin Lopez de Cordova y que se dio sena a declarar sobre ello para envidiarla dar la providencia Conbeniente =

Reconocim de la obra del Pozo de la abte

